



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2024
PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS RELATIVOS A DIVERSOS EXPEDIENTES DE
CONTRATACIÓN.**

En Badajoz a las 11:00 horas del día 5 de junio de 2024, se reúnen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana las personas que a continuación se relacionan, constituidos en Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

1. Acto de apertura y calificación administrativa expediente 202400000019 "Proyecto constructivo para la rehabilitación del desagüe de fondo simple de la presa de Orellana y su adaptación para suministro de caudales ecológicos".
2. Acto apertura sobre único, administrativa y criterios evaluables automáticamente del expediente abierto simplificado (art 159) 202400000050 "Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana".
3. Valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del expediente 202400000050 "Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana".
4. Acto apertura sobre único, administrativa y criterios evaluables automáticamente del expediente abierto simplificado (art 159) 202400000088 "Suministro de un equipo analizador de carbono orgánico total y nitrógeno total para el laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A".
5. Valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del expediente 202400000088 "Suministro de un equipo analizador de carbono orgánico total y nitrógeno total para el laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A".
6. Acto apertura sobre único, administrativa y criterios evaluables automáticamente del expediente abierto simplificado (art 159) 202400000098 "Mejora de la auscultación de la presa de Torre de Abraham".
7. Valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del expediente 202400000098 "Mejora de la auscultación de la presa de Torre de Abraham".
8. Análisis del nuevo informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente 202300000167 "Ejecución, mantenimiento y explotación de la red de

Código seguro de Verificación : GEN-416b-9f11-f243-d947-d5a2-46d5-1786-c040 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 20240000050, 20240000088, 20240000098 y 20230000167

puntos de recarga de vehículos eléctricos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana”.

9. Valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del expediente 20230000167 "Ejecución, mantenimiento y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana”.

COMPOSICIÓN DE LA MESA.

Presidenta:

D^a. María Yolanda García Seco, Secretaria General del Organismo.

Vocales:

D. Francisco José Candalija Vicente, Interventor Delegado en el Organismo.

D. José Manuel Rosón Jiménez, en representación de la Abogacía del Estado en Badajoz.

D^a. Rebeca Carabot Moreno, Técnico Superior de la Dirección Técnica.

D. Álvaro Martínez Llaguno, Jefe de Servicio de la Comisaría de Aguas del Organismo.

Secretario:

D. José Luis Langoyo Durán, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General del Organismo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º.- A la hora señalada, la presidenta de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en consecuencia abierta la sesión.

Punto 2º.- A continuación, la presidenta de la Mesa solicita al secretario que se ponga a disposición de aquella el sobre nº1 (documentación administrativa) del expediente **20240000019 "Proyecto constructivo para la rehabilitación del desagüe de fondo simple de la presa de Orellana y su adaptación para suministro de caudales ecológicos"**, tramitado como procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Para este expediente se han recibido las siguientes ofertas:





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

Nº	LICITADOR
1	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - NOVA HIDRÁULICA, S.L.

Punto 3º.- A continuación, la Mesa procede a calificar la documentación administrativa incluida por el único licitador en el sobre número 1 (archivo electrónico) del expediente y tras su análisis se comprueba que es correcta y, por tanto, la oferta es admitida a la licitación.

Punto 4º.- A continuación, se procede a la apertura de criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el expediente **202400000050 “Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana”**, tramitado como procedimiento abierto un único criterio de adjudicación y con dos lotes. Dichas ofertas se relacionan a continuación:

LOTE 1: VEHÍCULOS APARTADOS 3.1 Y 3.3 PPT

Según se desprende de la aplicación Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizado el plazo de presentación de ofertas no existe ningún licitador para este lote.

LOTE 2: VEHÍCULOS APARTADO 3.2 PPT

Nº	LICITADOR	OFERTA
1	ANDACAR 2000, S.A.	72.380,00

Punto 5º.- El secretario de la Mesa aporta documentación recibida mediante correo electrónico por el licitador BANCO SANTANDER, S.A. para presentar oferta para el lote 2 del expediente, dado que según se manifiesta en dicho correo “*Debido a problemas técnicos no hemos podido subir nuestra oferta a la Plataforma de Contratación del Sector Público*”

Se comprueba que el licitador aporta, mediante correo electrónico el día 31.05.2024 a las 14:11 horas, la siguiente documentación:

- ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP, PARA LOS SUPUESTOS DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
- ANEXO V: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se procede a examinar por la Mesa de Contratación si resulta admisible la oferta presentada de forma distinta a la exigida en el Pliego de Cláusulas, argumentando problemas técnicos y





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

no efectuando finalmente la presentación telemática de la oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El expediente de contratación 202400000050 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14.05.2024 (a las 13:43 el anuncio de licitación y a las 13:44 horas los Pliegos), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31.05.2024 a las 15:00 horas, existiendo por tanto un plazo de presentación de ofertas que supera el plazo mínimo establecido en el artículo 159.1 para el procedimiento abierto simplificado que se aplica para el presente expediente de contratación. Sin embargo, el licitador BANCO SANTANDER S.A. no acredita ante el órgano de contratación que durante todo ese periodo de tiempo haya existido una imposibilidad técnica para presentar su oferta, ya que se limita a aportar un comentario manifestando la existencia de problemas técnicos, motivo por el cual decide presentar la oferta por correo electrónico a la hora indicada anteriormente, aun cuando el plazo de presentación de ofertas finalizada a las 15:00 horas.

Al correo presentado a las 14:11 horas por el BANCO SANTANDER, S.A. se le responde desde el Servicio de Contratación del Organismo a las 14:25 horas lo siguiente *"El procedimiento de remisión efectuado es INCORRECTO. Tal y como le indica la Guía para Empresas de la Plataforma de Contratación, en el caso de que durante el proceso de subida de la oferta a la Plataforma se genere un error, lo que debe cursar al órgano de contratación es la huella electrónica, abriéndose después un plazo de 24 horas para poder completar su oferta (página 101 y siguientes de la guía)".* Sin embargo, no consta en Plataforma la existencia de la huella electrónica del intento de presentación, ni tampoco se acredita que le haya resultado de todo punto imposible el acceso a la aplicación o el no funcionamiento de la misma.

Por tanto, el licitador no ha justificado suficientemente la concurrencia de una imposibilidad técnica de presentación de la oferta a través de la Plataforma imputable a un error de funcionamiento de dicha Plataforma, y no se ha aportado certificado expedido por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica de la Dirección General del Patrimonio del Estado de que la Plataforma de Contratación del Sector Público sufría una incidencia en el momento de presentar la oferta, y particularmente que dicha incidencia haya continuado hasta las 15:00 horas, momento en que finalizaba la presentación telemática de las ofertas.

Considerándose que no se ha justificado adecuadamente la imposibilidad de presentación de la oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación **acuerda la no admisión de la oferta del BANCO SANTANDER, S.A** en el procedimiento.

Punto 6º.- A continuación, la Mesa procede a calificar la documentación administrativa incluida por el licitador en el sobre único (archivo electrónico) del expediente 202400000050





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 20240000050, 20240000088, 20240000098 y 202300000167

“Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. LOTE 2: VEHÍCULOS APARTADO 3.2 PPT”, constatando que la documentación presentada es correcta y, por tanto, se admite la única oferta existente a la licitación.

Punto 7º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se procede a la comprobación de la existencia de ofertas anormalmente bajas por darse los supuestos previstos en el artículo 149, aplicándose para la identificación de ofertas anormalmente bajas los criterios establecidos en el apartado 17.5.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, En este caso, para el LOTE 2 se aplica lo dispuesto en la letra a) de dicho apartado: “*Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales*”.

LOTE 2: VEHÍCULOS APARTADO 3.2 PPT

	LICITADORES	OFERTA EC	BAJA RESPECTO A PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	BAJA % RESPECTO A PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
1	ANDACAR 2000, S.A.	72.380,00	1.540,00	2,08

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	73.920,00
-----------------------------	-----------

Se comprueba, que la única oferta existente para este lote no se puede calificar de anormalmente baja.

Punto 8º. Se procede a la puntuación de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el lote 2 el expediente de contratación **20240000050 “Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana”**, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 2: VEHÍCULOS APARTADO 3.2 PPT

Nº	LICITADOR	OFERTA	Boi	Pprecioi
1	ANDACAR 2000, S.A.	72.380,00	2,08	100,00

precio licitación	73.920,00
puntuac max	100
Bmax	2,08

Código seguro de Verificación : GEN-416b-9f11-f243-d947-d5a2-46d5-1786-c040 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 20240000050, 20240000088, 20240000098 y 20230000167

Punto 9º. De acuerdo con lo expuesto en el punto 4º de este acta, la Mesa de Contratación respecto al expediente **20240000050 “Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. LOTE 1: VEHICULOS APARTADOS 3.1 Y 3.3 PPT”**, acuerda proponer al órgano de contratación la **declaración de desierto y la publicación de una nueva licitación** del mismo.

Punto 10º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del **20240000050 “Arrendamiento de vehículos sin opción de compra por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. LOTE 2: VEHÍCULOS APARTADO 3.2 PPT”**, la oferta presentada por el licitador **ANDACAR 2000, S.A.** por importe de **72.380,00 euros** (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS), IVA excluido.

Punto 11º.- A continuación, se procede a la apertura de criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el expediente **20240000088 “Suministro de un equipo analizador de carbono orgánico total y nitrógeno total para el laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A”**, tramitado como procedimiento abierto un único criterio de adjudicación. Dichas ofertas se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR	OFERTA EC	PLAZO SUMINISTRO	PLAZO GARANTÍA
1	IZASA SCIENTIFIC S.L.U	47.000,00	2 MESES	24 MESES

Punto 12º.- A continuación, la Mesa procede a calificar la documentación administrativa incluida por el licitador en el sobre único (archivo electrónico) del expediente 20240000088 constatando que la documentación presentada es correcta y, por tanto, se admite la única oferta existente a la licitación

Punto 13º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se procede a la comprobación de la existencia de ofertas anormalmente bajas por darse los supuestos previstos en el artículo 149, aplicándose para la identificación de ofertas anormalmente bajas los criterios establecidos en el apartado 17.5.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, En este caso, se aplica lo dispuesto en la letra a) de dicho apartado: *“Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

	LICITADORES	OFERTA EC	BAJA RESPECTO A PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	BAJA % RESPECTO A PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
1	IZASA SCIENTIFIC S.L.U	47.000,00	107,44	0,23

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	47.107,44
-----------------------------	-----------

Código seguro de Verificación : GEN-416b-9f11-f243-d947-d5a2-46d5-1786-c040 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

Se comprueba, que la única oferta existente para este expediente no se puede calificar de anormalmente baja.

Punto 14º. Se procede a la puntuación de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el expediente de contratación **202400000088 “Suministro de un equipo analizador de carbono orgánico total y nitrógeno total para el laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A”**, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterio: PRECIO

Nº	LICITADOR	OFERTA	Boi	Pprecioi
1	IZASA SCIENTIFIC S.L.U	47.000,00	0,23	80,00

precio licitación 47.107,44
puntuac max 100
Bmax 0,23

Criterio: PLAZO DE SUMINISTRO.

Nº	LICITADOR	PLAZO SUMINISTRO	PSi
1	IZASA SCIENTIFIC S.L.U	2,00	10,00

Plazo máximo suministro 3,00
puntuac max 10
Plazo mínimo ofertado 2,00

Criterio: PLAZO DE GARANTÍA

Nº	LICITADOR	PLAZO GARANTÍA	PGi
1	IZASA SCIENTIFIC S.L.U	24,00	0,00

Plazo mínimo garantía 24,00
puntuac max 10
Incremento plazo max 0,00

En el siguiente cuadro se resume las puntuaciones obtenidas, en los criterios evaluables de forma automática, por los licitadores:





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

Nº	LICITADOR	OFERTA EC	PUNTUAC OFERTA EC	PUNTUAC PLAZO GARANTÍA	PUNTUAC PLAZO SUMINISTRO	TOTAL VE
1	IZASA SCIENTIFIC S.L.U	47.000,00	80,00	10,00	0,00	90,00

Punto 15º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del **202400000088 “Suministro de un equipo analizador de carbono orgánico total y nitrógeno total para el laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A”**, la oferta presentada por el licitador **IZASA SCIENTIFIC S.L.U.** por importe de **47.000,00 euros** (CUARENTA Y SIETE MIL EUROS), IVA excluido.

Punto 16º.- A continuación, se procede a la apertura de criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el expediente **202400000098 “Mejora de la auscultación de la presa de Torre de Abraham”**, tramitado como procedimiento abierto un único criterio de adjudicación. Dichas ofertas se relacionan a continuación:

Nº	LICITADORES	OFERTA EC
1	ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.	342.041,61
2	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.	355.034,36
3	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS	336.716,09

Punto 17º.- A continuación, la Mesa procede a calificar la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre único (archivo electrónico) del expediente 202400000098 constatando que la documentación presentada es correcta y, por tanto, se admiten las ofertas existentes a la licitación

Punto 18º. Una vez relacionadas las ofertas económicas admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se procede a la comprobación de la existencia de ofertas anormalmente bajas por darse los supuestos previstos en el artículo 149, aplicándose para la identificación de ofertas anormalmente bajas los criterios establecidos en el apartado 17.5.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aplicándose, en este caso, lo dispuesto en la letra c) de dicho apartado, que señala que cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.

Nº	LICITADORES	OFERTA EC	DESVIACIÓN 1	NUEVA MEDIA	DESVIACIÓN 2
1	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS	336.716,09	-2,29	336.716,09	-2,29
2	ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.	342.041,61	-0,74	342.041,61	-0,74
3	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.	355.034,36	3,03	355.034,36	3,03
MEDIAS		344.597,35		344.597,35	

Se comprueba, que las ofertas existentes para este expediente no se pueden calificar de anormalmente bajas.

Punto 19º. Se procede a la puntuación de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el expediente de contratación 202400000098, de acuerdo con las fórmulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	OFERTA	Boi	Pprecioi
1	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS	336.716,09	10,85	100,00
2	ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.	342.041,61	9,44	87,00
3	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.	355.034,36	6,00	55,30

precio licitación 377.696,12
puntuac max 100
Bmax 10,85

Punto 20º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del **202400000098** “Mejora de la auscultación de la presa de Torre de Abraham” la oferta presentada por el licitador **OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** por importe de **336.716,09 euros** (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON NUEVE CENTIMOS), IVA excluido





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

Punto 21º.- El siguiente de los actos sometidos a la presente Mesa de Contratación es el nuevo informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente **202300000167 "Ejecución, mantenimiento y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana"**.

En reunión de 17 de enero de 2024, la mesa de contratación tras la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, realizado el acto de apertura de criterios evaluables económicamente y teniendo presentes los criterios establecidos en el apartado 17.5.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares comprueba la existencia de ofertas anormalmente bajas por darse los supuestos previstos en el artículo 149. Concluyendo que tanto el licitador ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. como SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L. se encuentran en la situación de temeridad contemplada en el citado artículo.

Por acuerdo de la mesa de contratación se requiere justificación al respecto a los licitadores referidos y mientras ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. ratificó la oferta presentada sin más justificación, SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L. presentó la justificación solicitada en el plazo establecido.

La mesa de contratación acuerda con fecha 21 de febrero de 2024, la exclusión de la oferta presentada por SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L., haciendo suyo el contenido del informe técnico emitido el 19 de febrero. En consecuencia, de acuerdo con la propuesta elevada por la mesa de contratación, la Presidencia de la CHG dictó acuerdo de adjudicación del contrato de referencia a MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Con fecha 5 de abril de 2024, D. Pedro Jesús Cuevas Moreno, en representación de SFERAONE, interpuso recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación, solicitando *"que se anule la adjudicación del contrato y con ello nuestra exclusión por no justificación de la oferta anormalmente baja, que se retrotraigan las actuaciones, aceptando la justificación de anomalía presentada por nuestra empresa y se adjudique el contrato a nuestro favor"*.

Por su parte, CHG remite el correspondiente expediente y el preceptivo informe al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Finalmente, con fecha de 16 de mayo de 2024, el tribunal acuerda mediante resolución Nº615/2024 estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Pedro Jesús Cuevas Moreno, en representación de SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L. contra el Acuerdo de la Presidencia de la CHG de 4 de abril de 2024, de adjudicación a la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho undécimo. Así como, levantar la suspensión del procedimiento de contratación acordada por Resolución del mismo tribunal.

Código seguro de Verificación : GEN-416b-9f11-f243-d947-d5a2-46d5-1786-c040 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Expes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

El fundamento de derecho undécimo de la resolución de referencia concluye que *“En suma, en base a todo lo expuesto, este Tribunal entiende que la motivación del acuerdo de exclusión de la oferta de SFERAONE adoptado por la mesa de contratación el 21 de febrero de 2024, con fundamento en el informe técnico de 19 de febrero de 2024, ha de considerarse insuficiente al no cumplir adecuadamente, y en la medida exigible, con los criterios de racionalidad y proporcionalidad requeridos en un caso como el planteado, considerando el escaso margen por el que la oferta quedó incurso en baja anormal, y al no contemplar la totalidad de argumentos invocados por la recurrente, omisiones respecto de las cuales ha presentado extensa información. En consecuencia, procede la anulación del mencionado acuerdo y los adoptados posteriormente en el procedimiento de contratación, con retroacción de las actuaciones al momento de su adopción, a fin de que la mesa de contratación dicte un nuevo acuerdo, debidamente motivado, sobre la justificación de la viabilidad económica de la oferta aportada por la empresa recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP”.*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el servicio encargado de ejecutar el contrato, emite el 03.06.2024 un nuevo informe al respecto (que se adjunta a la presente acta) y que concluye lo siguiente:

1º. Respecto a la primera de las empresas incurso se informa que *“ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. ratifica la oferta presentada sin más justificación”*

2º. Y respecto a la documentación presentada por SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L informa:

“Teniendo presente las cuestiones planteadas y resaltando que la partida de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE RED DE RECARGA, fundamental para garantizar la viabilidad del proyecto y que supone el 16.12% del presupuesto del proyecto, la empresa la oferta por 109.486,08 € (PEM) menos que lo establecido en el presupuesto del proyecto, reducción que se estima inviable y que ni siquiera podría ser absorbida con el 2 % del beneficio industrial (19.610,02 € de acuerdo a la oferta presentada) que la licitadora afirma reservar para imprevistos, se informa que la documentación que se remite como justificación de la oferta económica presentada por la empresa SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L., relativa a la “EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA” con Nº exp: 202300000167, no garantiza su viabilidad y resulta insuficiente para justificar la baja ofertada.

Se trasladan los argumentos expuestos teniendo presentes los criterios de racionalidad y proporcionalidad requeridos ante las circunstancias de la justificación presentada y el contenido de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para consideración de la mesa de contratación.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta, tanto la resolución Nº 615/2024 de 16 de mayo de 2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales como lo expuesto en el mencionado informe respecto de las ofertas calificadas con valores anormales o desproporcionados, **acuerda la exclusión de las ofertas** de las empresas ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. y SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 20240000050, 20240000088, 20240000098 y 202300000167

Punto 22º. Se procede a la puntuación de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas admitidas para el expediente de contratación 202300000167, de acuerdo con las fórmulas contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterio: PRECIO

LICITADOR	OFERTA	Boi	Pprecioi
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.272.934,75	11,30	75,00
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.284.415,56	10,50	69,69
DUCTOLUX S.L.	1.307.664,20	8,88	58,94
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.314.556,38	8,40	55,75
OBRAS Y SERVICIOS HURDES, S.L.	1.434.957,67	0,01	0,07
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.081.467,42	Excluida	
SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	1.166.796,00	Excluida	

precio licitación 1.435.101,18
puntuac max 100
Bmax 11,30

Criterio: EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA Y RESPONSABLE TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EXIGIDO EN EL PUNTO 15.1.2.

LICITADOR	AÑOS EXPERIENCIA DEL TÉCNICO EXIGIDO EN EL PUNTO 15.1.2. (AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA)	PUNTOS MÁXIMO 5	AÑOS EXPERIENCIA DEL TÉCNICO EXIGIDO EN EL PUNTO 15.1.2. (AÑOS EXPERIENCIA NO ESPECÍFICA A PARTIR DE 5 AÑOS)	PUNTOS MÁXIMO 5	SUMA PUNTOS EXPERIENCIA
DUCTOLUX S.L.	10,00	5,00	10,00	5,00	10,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5,00	5,00	10,00	5,00	10,00
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	5,00	5,00	10,00	5,00	10,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5,00	5,00	10,00	5,00	10,00
OBRAS Y SERVICIOS HURDES, S.L.	4,00	4,00	9,00	4,00	8,00
SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	6,00	5,00	10,00	5,00	10,00
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	5,00	5,00	10,00	5,00	10,00





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Expes.: 20240000019, 20240000050, 20240000088, 20240000098 y 202300000167

Criterio: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS PUNTOS DE RECARGA

LICITADOR	AMPLIACIÓN GARANTÍA EQUIPOS PUNTOS RECARGA (TRIMESTRE ADICIONAL)	PUNTOS MÁXIMO 8
DUCTOLUX S.L.	8,00	8,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	8,00	8,00
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	8,00	8,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	8,00	8,00
OBRAS Y SERVICIOS HURDES, S.L.	2,00	2,00
SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	8,00	8,00
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	8,00	8,00

Criterio: VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ADSCRITOS AL CONTRATO.

LICITADOR	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ADSCRITOS AL CONTRATO (VEHICULO/SEMESTRE)	PUNTOS MÁXIMO 7
DUCTOLUX S.L.	7,00	7,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	7,00	7,00
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	7,00	7,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7,00	7,00
OBRAS Y SERVICIOS HURDES, S.L.	4,00	4,00
SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	12,00	7,00
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	7,00	7,00

En el siguiente cuadro se resume las puntuaciones obtenidas, en los criterios evaluables de forma automática, por los licitadores:

LICITADOR	OFERTA EC	PUNTAJUE OFERTA EC	EXPERIENCIA DEL TÉCNICO EXIGIDO EN EL PUNTO 15.1.2.	AMPLIACIÓN GARANTÍA EQUIPOS PUNTOS RECARGA	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ADSCRITOS AL CONTRATO	TOTAL VE
DUCTOLUX S.L.	1.307.664,20	58,94	10,00	8,00	7,00	83,94
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.314.556,38	55,75	10,00	8,00	7,00	80,75
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.081.467,42	Excluido	10,00	8,00	7,00	Excluido
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.272.934,75	75,00	10,00	8,00	7,00	100,00
OBRAS Y SERVICIOS HURDES, S.L.	1.434.957,67	0,07	8,00	2,00	4,00	14,07
SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	1.166.796,00	Excluido	10,00	8,00	7,00	Excluido
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.284.415,56	69,69	10,00	8,00	7,00	94,69





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Exptes.: 20240000019, 202400000050, 202400000088, 202400000098 y 202300000167

Punto 23º. A continuación, se procede a la suma ponderada de las valoraciones de criterios evaluables mediante juicio de valor y evaluables automáticamente de las ofertas presentadas para el 202300000167 "Ejecución, mantenimiento y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.", con el siguiente resultado:

LICITADOR	POTI	Ponderación 40%	VEI	Ponderación 60%	PUNTUACIÓN TOTAL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	70,80	28,32	100,00	60,00	88,32
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	74,00	29,60	94,69	56,81	86,41
DUCTOLUX S.L.	83,35	33,34	83,94	50,36	83,70
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	75,00	30,00	80,75	48,45	78,45
OBRA Y SERVICIOS HURDES, S.L.	11,25	4,50	14,07	8,44	12,94
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	40,75	16,30	Excluido		
SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	56,00	22,40	Excluido		

Punto 24º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del **202300000167 "Ejecución, mantenimiento y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana"**, la oferta presentada por el licitador **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** por importe de **1.272.934,75 euros** (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS), IVA excluido

A continuación, la presidenta de la Mesa de Contratación declara concluida la sesión.

De todo lo acontecido en dicha sesión de la Mesa de Contratación celebrada 5 de junio de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se levanta la presente acta.

El secretario de la Mesa de Contratación, José Luis Langoyo Durán.

La presidenta de la Mesa de Contratación, María Yolanda García Seco.

